
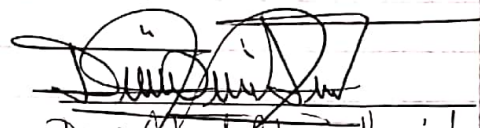
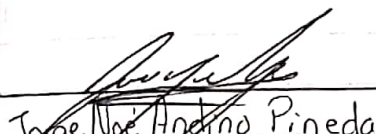


centavos (Lups 22,273.21), dicho terreno se ubica en el Titulo Ceguaca o Ceguaca el Viejo. c) Aprobó las subsanaciones correspondientes al cuarto Trimestre año Dos mil Diecinueve. d) Realizar la próxima Sesión Ordinaria de Corporación el día Viernes trece de Marzo del dos mil veinte a las 4:00 p.m., en la oficina del Señor Alcalde Municipal. 10.- Cierre de la Sesión: No habiendo más de que tratar se dio por cerrada la sesión siendo las cinco horas con nueve minutos de la tarde.- Se firma para constancia.

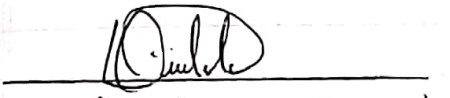


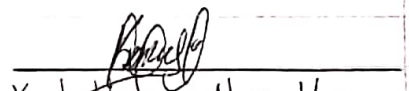

Luis Antonio Enamorado Muñoz
Alcalde Municipal

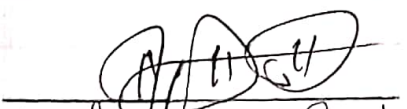

Denis Orlando Heronero Hernández
Regidor Primero

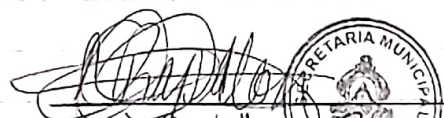

Jorge Noel Andrés Pineda
Regidor Segundo


José Pineda Trochez
Regidor Tercero


Dunia Aracely Erazo Enamorado
Regidora Cuarta


Karla Vasenia Muñoz Vasquez
Regidora Quinta


José Arnór Pineda Pineda
Regidor Sexto


Nidia Castellanos Kapalo
Secretaria Municipal

ACTA N° 05-2020

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara, el día Lunes Dieciseis de Marzo del año Dos mil veinte, en el lugar que ocupa la oficina del Señor Alcalde Municipal, presidida por el Señor Alcalde Municipal Profesor: Luis Antonio



Enamorado Muñoz, y con la asistencia de los Regidores por su orden: Denis Orlando Adriano Hernández Regidor Primero, Jorge Noé Andino Pineda, Regidor Segundo, José Pineda Trochez, Regidor Tercero, Dunia Aracely Erazo Enamorado, Regidora Cuarta, Karla Yasenia Muñoz Vásquez, Regidora Quinta, José Arnol Pineda Pineda, Regidor Sexto, ante la Secretaria Municipal Nidia Castellanos Rapaño, que da fe, se desarrollo la siguiente agenda:

- 1.- Invocación a Dios.
- 2.- Comprobación del Quorum.
- 3.- Apertura de la Sesión.
- 4.- Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
- 5.- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior.
- 6.- Lectura de correspondencia recibida.
- 7.- Informes.
- 8.- Puntos Varios.
- 9.- Acuerdos.
- 10.- Cierre de la sesión.

1.- El Señor Santos Manuel Muñoz, dirigió la invocación a Dios. 2.- El Señor Alcalde Municipal comprobó el Quorum. 3.- El Señor Alcalde Municipal dio por habierta la Sesión siendo las cuatro horas con doce minutos de la tarde. 4.- La Secretaria Municipal dio lectura a la agenda misma que fue discutida y aprobada sin ninguna modificación. 5.- La Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior misma que fue discutida y aprobada sin ninguna enmienda. 6.- Lectura de Correspondencia Recibida: 1.- Se recibió Oficio No DARV-0001-02-2020, en la misma solicitan punto de acta si ubieron o no modificación en el Plan de Arbitrios vigente, con e objetivo de realizar los cambios en los parámetros del Sistema Tasa Anual Vehicular (TAV), y de haber cambios que se remitan a dicha institución los valores en concepto de la Tasa Vial Municipal correspondiente al periodo 2020.- A lo cual la Corporación Municipal por medio del Señor Alcalde Municipal manifiesta que dichos valores no fueron modificados, se mantienen los mismos valores del año anterior. 2.- El Señor Alcalde Municipal manifiesta que la correspondencia de solicitudes sobre



ayuda Social serán discutidas en otra reunión, a raíz que hoy se hablara sobre medidas de Prevención y no propogación del COVID-19. 7.- INFORES: 7.1 El Señor Alcalde Municipal notifico el Dictamen del Presupuesto Dos mil veinte, enviado por la Secretaria de Gobernación y Justicia el cual se le deberá dar respuesta de Subsanción. 7.2 La Tesorera Municipal presenta ante la Corporación Municipal el Informe Económico de Ingresos, Egresos y Estabilización correspondiente al mes de febrero del año Dos mil veinte, detallados a continuación: al Informe Económico de Ingresos correspondiente al mes de febrero dos mil veinte por un valor de: Un millon doscientos cuarenta y tres mil trescientos noventa y cuatro lempiras con noventa y dos centavos (lps 1,243,394.92), los cuales se detallan a continuación:

Cuenta	Descripción	Valor
11111001	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos.	22,655.72
11111002	Impuesto sobre bienes rurales.	1,410.58
11111101	Impuesto personal	10,975.66
1111131303	Pulperías tercera categoría	3,831.30
11111330	Billares	312.23
11111331	Venta de Cerveza	500.00
1111160501	Corte de arbol cedro	1,000.00
1111160503	Corte de arbol de pino	350.00
1111160504	Corte de arbol de pino muerto.	1,000.00
1111180101	Agua potable uso domestico	5,972.00
1111180201	Alcantarillado domiciliario	420.00
11111903	Constancias y certificaciones	877.11
1111190302	Constancia catastral	400.00
1111190403	Autorización de carta de venta de ganado.	4,140.00
11111906	loteria de carton, rifa y juegos permitidos.	25.00
11111907	Matriculas y certificación de marcas de herrar.	200.00
11111918	Permisos de construcción, restauración y demolición.	1,410.00



Cuenta	Descripción	Valor
11111921	Permiso para operación de negocios	8,300.00
11111929	Licitaciones	4,000.00
1111193101	Guía para transportar ganado fuera del mpio por cabeza.	600.00
11212002	Multa presentación de declaraciones juradas tardía.	335.25
1121220101	Recuperación bienes inmuebles urbanos.	3,405.40
1121220102	Recuperación bienes inmuebles rurales.	163.49
11212202	Recuperación impuesto personal	4,483.48
11212301	Recuperación agua.	380.00
11212599	Renta de otros activos (Alquiler de kiosco rastro).	750.00
Total		77,897.22
	Banco de occidente 21-218-017386-0 Ahorro N/c interes del mes de febrero.	37,349.78
	Banco de occidente 21-218-017386-0 Ahorro N/c Pagos T.G.R. Transferencia correspondiente al mes de diciembre 2019.	1,128,012.50
	Banco de Occidente 21-248-004092-0 Dominio Pleno N/c interes del mes de febrero.	135.42
	Totales:	1,243,394.92

b) Informe Económico de Egresos correspondiente al mes de febrero 2020, por un valor de: Seiscientos cuarenta y nueve mil trescientos veintiún tempiras con noventa y un centavos (Lps 649,321.91), detallados a continuación:

Programa	Objeto de Costo	Descripción (Actividad)	Valor
01		ACTIVIDADES CENTRALES	
	11800	001 Corporación Municipal Dietas	72,000.00
	11100	002 Secretaria Municipal Sueldos basicos	12,000.00
	11100	003 Auditor Municipal Sueldos basicos	15,000.00
03		ADMINISTRACION FINANCIERA	
	11100	01 Tesorera Municipal Sueldos basicos	10,000.00



Programa	Objeto de Gasto	Descripción (Actividad)	Valor
	11300	Retribución a personal directivo y de control.	6,000.00
	25500	Comisiones y gastos bancarios	110.00
	35620	Diesel	9,430.00
		002 Contabilidad	
	11100	Sueldos basicos	9,962.12
		003 Administración Tributario	
	11100	Sueldos basicos	9,472.44
04		UNIDAD DE APOYO MUNICIPAL	
	11100	Sueldos basicos -001 Dto Catastro Mpal	27,855.47
		002 Oficina Municipal de la Mujer	
	11100	Sueldos basicos.	9,472.44
		004 Director Municipal de Justicia	
	11100	Sueldos basicos	9,284.23
		005 Unidad Municipal Ambiental (UMA)	
	11100	Sueldos basicos	9,306.38
		006 Jefe de PROMUSAN	
		Sueldos basicos	9,463.21
		07 Oficial de Información Pública	
	11100	Sueldos basicos	9,472.44
		08 Servicios Públicos	
	11100	Sueldos basicos	9,471.52
		09 Aseadora del Palacio Municipal	
	11100	Sueldos basicos	6,642.05
		010 Encargado de la Bodega Municipal	
	11100	Sueldos basicos	9,417.09
11		ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y JUVENTUD	
		01 Apoyo a la niñez y Juventud del Municipio.	
	54200	Transferencias asociaciones sin fines de lucro.	195,761.94
13		SALUD	
		001 Recolección y transporte de desechos solidos (tren de aseolen la comunidad de san Juan, El Portillo y el Casco Urbano del Municipio de Ceguaca.	
	22220	Alquiler de equipos de transporte, tracción y elevación.	10,000.00



Programa	Objeto de Gasto	Descripción (Actividad)	Valor
		002 Mantenimiento y mejoramiento del sistema de agua potable en el Casco Urbano.	
	23400	Mantenimiento y reparación de obras civiles e instalaciones varias.	26,285.72
		003 Comedor del Adulto Mayor "El Buen Pastor" del Municipio de Leguaca.	
	12200	Jornales	17,142.86
	31110	Productos alimenticios y bebidas	15,342.00
		005 Limpieza de crematorio municipal de Leguaca, Santa Bárbara.	
	23400	Mantenimiento y reparación de obras civiles e instalaciones varias.	8500.00
16		SEGURIDAD	
		001 Construcción de Parque en la Comunidad de la Libertad, Leguaca.	
	47210	Construcciones y mejoras de bienes en dominio público.	76,090.00
		002 Construcción de Parque en la Comunidad de Santa Ana Leguaca.	
	47210	Construcciones y mejoras de bienes en dominio público.	11,000.00
17		PARTICIPACION CIUDADANA	
		Apoyo a Instituciones sin Fines de Lucro.	
	54200	Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro.	2,000.00
20		PRESERVACION DEL PATRIMONIO	
		001 Mantenimiento del Parque Central del Municipio de Leguaca.	
	23400	Mantenimiento y reparación de obras civiles e instalaciones varias.	5000.00
23		INFRAESTRUCTURA	
		003 Construcción de alcantarillado Sanitario de los barrios El Torreón, La Huerta, La Loma, Arriba y el Centro.	
	47210	Construcción y mejoras de bienes en dominio público.	25,800.00



Programa	Objeto de Gasto	Descripción (Actividad)	Valor
	25500	N/D Comisiones y gastos bancarios registrados en Febrero 2020.	40.00
Total Egresos.			649,321.91

c) Estabilización correspondiente al mes de Febrero año 2020, detallada a continuación.

Libros

Descripción	Valor
Saldo inicial	8,460,685.46
Ingresos del mes	1,243,394.92
Balance	9,704,080.38
Egresos del mes	649,321.91
(+) Retenciones de ISR correspondiente al mes de Febrero, pagadas dentro del sistema en el mes de marzo.	20,227.33
(+) Retención Judicial correspondiente al mes de Febrero pagadas en el mes de marzo.	2,000.00
(+) N/D de Enero registradas en el mes de Febrero.	85.00
Saldo al primero del mes de marzo.	9,077,070.80

Bancos.

Nº	Tipo de Cuenta	Banco	Numero de Cuenta.	Valor
1	Ahorro Dominio Pleno	Banco de Occidente	21-218-017386-0	8,932,825.52
2		Banco de Occidente	21-248-004092-0	66,824.51
3	CUT	Banco de Occidente	11248000014-0	157,647.30
Total en Bancos				9,157,297.33
Mas depositos en transito				26,835.58
(-) Error en bancos por deposito de mas en la fecha 09/01/2020.				80.11
Total				9,184,052.80
Menos cheques en circulación				106,982.00
Balance				9,077,070.80

7.3 El Ingeniero Angel Adelzo Reyes presenta el Informe de Infraestructura de los Proyectos que esta ejecutando la Municipalidad de Caguaca, detallados a continuación: 1.- Supervisión del Proyecto "Construcción de Parque en la Comunidad de Santa Ana Caguaca", se tiene un avance del 92%. 2.- Supervisión del Proyecto "Construcción de Clinica



Municipal en la Comunidad de Santa Ana, Caguaca". Se tiene un avance del 70%. 3.- Supervisión del Proyecto "Construcción de Parque aldea La Libertad Caguaca, se tiene un avance del 80%. 4.- Se trabaja en formulación del Proyecto "Construcción del Comedor del Adulto Mayor El Buen Pastor Caguaca, Santa Barbara. 5.- Se trabaja en formulación del proyecto "Construcción Parque El Portillo Caguaca, Santa Barbara. 6.- Se trabaja en formulación del Proyecto "Reconstrucción I etapa del Parque en la Comunidad El Eden Caguaca, Santa Barbara. 7.- Se trabaja en formulación del Proyecto "Reconstrucción del Salon de la escuela Felix Paz de Santa Ana, Caguaca Santa Barbara. 8.- Se realizo el proceso de evaluación de ofertas y contratación del Proyecto "Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Negras, municipio de Caguaca, departamento de Santa Barbara" y se recomienda a la Corporación Municipal declarar ganadora a la Empresa SERCOMAS. 7.4 El Señor Alcalde Municipal informa lo siguiente: a) A través del Proyecto EUROSAN, se doto de algun equipo médico al Centro de Salud del Casco urbano y en los próximos días se realizara la entrega de equipo medico que se compro por parte de la municipalidad dando cumplimiento o respuesta a lo solicitado por el personal del Centro de Salud del Casco urbano. b) El vivero municipal ya se sembro la semilla son diez mil plantas de cuatro variedades, la misma ya esta en proceso de germinación; ya se realizo el pago de la persona que realizo llenado y alineamiento de bolsa y colocación de semilla, de igual manera se contratara una persona para que este encargada del riego y mantenimiento del vivero. c) La liquidación del viaje a Israel del Alcalde Municipal ya esta completa, ya se presento ante la Tesorería Municipal para que realicen el cheque, mismo que sera por un valor de sesenta y cuatro



mil ciento setenta y cinco lempiras con diez centavos (Lps 64,175.10), por parte de la Mancomunidad CONEMUSSBA, en concepto de viaticos tambien brindaran el apoyo con la cantidad de un mil dolares (\$ 1000.00) el Se ha levantado la ceramica del piso del casi todo el Palacio Municipal y del centro Social Junquero y de igual manera se ha caido parte del cielo falso, este a raiz que cuando llueve se moja, razon por la cual se debe proceder a la reparacion del mismo. el El Señor Alcalde Municipal informa que la fecha cuatro de Marzo 2020, el Joven Cristian Josue Rodriguez, fue descendido y paso al cargo Asistente de Catastro y el Joven Denis Francisco Perez, ascendio al Cargo de Jefe de Catastro.- Tambien informa que el Joven Cristian Josue Rodriguez, quien hoy es asistente de Catastro, se encuentra mal de salud y el mismo se encuentra incapacitado del nueve de marzo al nueve de Abril dos mil veinte, una vez que se recupere se podra incorporar a sus labores correspondientes.

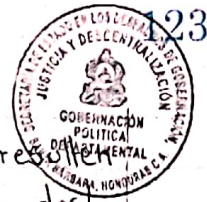
8.- PUNTOS VARIOS: En Puntos Varios se trataron los temas siguientes: 8.1.- El Jefe de Administracion Tributaria, se presenta ante la Corporacion Municipal, manifestando que hay una empresa Telefonica que solicita se incorpore al Plan de Arbitrios 2020, los pagos por instalacion de postes, por uso de poste existente y pago por metro lineal de fibra optica, ya que se abocaron a la Municipalidad a realizar dichos pagos y no pudieron realizarlo a raiz que los pagos solicitados no estan en el Plan de Arbitrios 2020.- La Corporacion Municipal aprueba agregar al Plan de Arbitrios vigente, los siguientes pagos: 1.- Instalacion de Poste: Trescientos lempiras (Lps 300.00), cada uno. 2.- Uso de poste existente: Ciento cincuenta lempiras (Lps 150.00) cada uno, 3.- Tendido de Fibra optica: Diez lempiras (Lps 10.00), por metro lineal, previo a la inspeccion y medi-



Creación de la oficina y personal de catastro. 9.-ACUERDOS: 1.- La Honorable Corporación Municipal de Ceguaca, Santa Bárbara, en uso de las atribuciones y facultades que le otorga la Constitución de la República y Ley de Municipalidades Hace SABER:

CONSIDERANDO: Que el artículo 2 de la Ley de Municipalidades claramente establece que: El Municipio es una población o asociación de personas residentes en un término municipal, gobernada por una Municipalidad que ejerce y extiende su autoridad en su territorio y es la estructura básica territorial del Estado y cause inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos. - CONSIDERANDO: Que actualmente nuestro país lucha por la prevención y no propagación del COVID-19, el cual ha dejado muchas muertes en otros países y a miles de familias enlutadas. - CONSIDERANDO: Que se emitió por parte del Gobierno Central Estado de Emergencia y Vigilancia y por parte de COPECO alerta roja en los 18 departamentos del país a causa del COVID-19. - CONSIDERANDO: Que como autoridades Municipales día a día luchamos e implementamos programas de beneficio social, siendo nuestro máximo interés el bienestar de todos los habitantes de nuestro municipio de Ceguaca y en esta lucha contra este mortal virus no será la excepción.

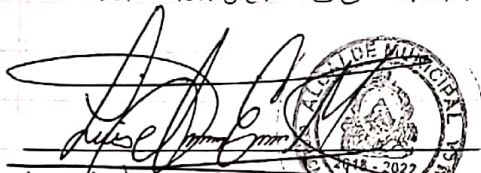
CONSIDERANDO: Que el día Lunes 16 de marzo del año 2020 la Honorable Corporación Municipal de Ceguaca, Santa Bárbara en sesión ordinaria y en base al Artículo 25 Numeral 15 de la Ley de Municipalidades acuerda "DECLARAR ESTADO DE EMERGENCIA O CALAMIDAD PÚBLICA EN SU JURISDICCIÓN, CUANDO FUERE NECESARIO Y ORDENAR LAS MEDIDAS CONVENIENTES". - Por lo tanto por unanimidad de votos Se ACUERDA Y ORDENA: Primero: Declarar ESTADO DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE CEGUACA, SANTA BARBARA, a partir del día Lunes 16 de Marzo 2020 y en donde se establece tomar todas las medidas necesarias para la prevención del COVID-19, así mismo brindar todo el apoyo

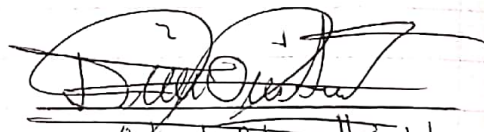


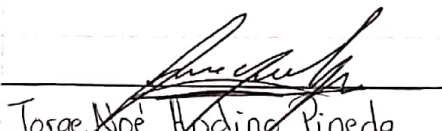
necesario a los habitantes del Municipio que resulten positivo a este virus. SEGUNDO: Se autoriza la destinación de fondos económicos en caso de ser necesarios, tanto para la prevención y no propagación del COVID-19, como para las personas habitantes de nuestro Municipio que den positivo a dicho virus. TERCERO: En cumplimiento al PCM-021-2020 se acuerda lo siguiente: Suspender las labores tanto en el sector Público como Privado a partir del día Lunes 16 de Marzo 2020, hasta el día Domingo 22 de Marzo 2020, incluida en esta suspensión El Comedor del Adulto Mayor "El Buen Pastor", se exceptúan de esta suspensión todas las instituciones encargadas de prevención, vigilancia, seguridad pública y de salud. CUARTO: En cumplimiento al PCM-021-2020, SE PROHIBE, en todo el Municipio de Ceguaca, Santa Bárbara, a partir del lunes 16 de Marzo 2020 y por espacio de 7 días, lo siguiente: 1.- La venta de todo tipo de alimentos preparados, golosinas, venta de bebidas alcohólicas, para ello todas las glorietas, comedores, restaurantes, bares, cantinas, billares deberán de permanecer cerrados. 2.- Se prohíbe el funcionamiento del transporte público y privado, urbano e interurbano, incluido los taxis, moto taxis y servicio privado. 3.- Todo tipo de evento tanto públicos como privados, en espacios abiertos o cerrados, ya sean culturales, deportivos, religiosos, políticos, fiestas, bodas, bautizos, quince años, y todos aquellos en general donde haya aglomeración de personas. 4.- Apertura de todo tipo de locales comerciales a excepción de las pulperías, mercados, supermercados, farmacias. Quinto: Se instruye a las instituciones de Seguridad tanto Municipales como Públicas (Policía Nacional) a que de manera permanente y constante supervisen las disposiciones tomadas por la Corporación Municipal. SEXTO: La violación a estas medidas Municipales conlleva la aplicación de multas y de procesos judiciales. SEPTIMO: La suspensión, ampliación o modificación de la presente corresponde únicamente a la Corporación

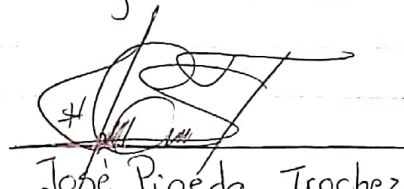


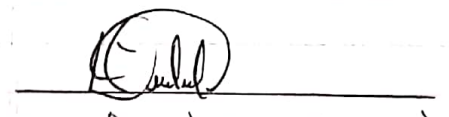
Municipal de Ceguaca Santa Bárbara.. CUMPLASE. 2.-
 La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley les confiere y por unanimidad de votos ACUERDA. a) Adjudicar el Proyecto de Planta de Tratamiento de Aguas Negras del Municipio de Ceguaca, a la Empresa SERCOMAS, en vista de reunir todos los requisitos exigidos por la ley, según dictamen emitido por la Comisión evaluadora de Licitación. b) Realizar la próxima sesión Ordinaria el día Viernes veintisiete de Marzo dos mil veinte, a las cuatro de la tarde, en la oficina del Señor Alcalde Municipal. 10.- Cierre de la Sesión: No habiendo más de que tratar se dio por cerrada la Sesión siendo las seis horas con tres minutos de la tarde.- Se firma Para Constancia.

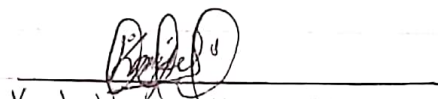

 Luis Antonio Enamorado
 Alcalde Municipal

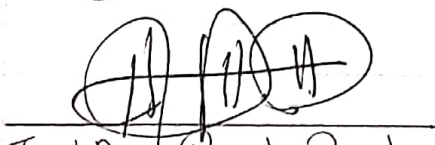

 Denis Orlando Adriano Hernández
 Regidor Primero


 Jorge Noé Andino Pineda
 Regidor Segundo


 José Pineda Trochez
 Regidor Tercero


 Dunia Aracely Erazo Enamorado
 Regidora Cuarta


 Karla Yasenia Muñoz Vasquez
 Regidora Quinta


 José Arnol Pineda Pineda
 Regidor Sexto


 Nidia Castellanos Rapalo
 Secretaria Municipal